



Expte núm.: 2020/4282 (1J43/2020/04)

Asunto: Proceso selección BTT Oficial
2ª Electricista

Fecha Publicación Tablón:

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIALES DE 2ª ELECTRICISTA

ANUNCIO

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 29 de julio de 2020 y a la vista del acta y a resultados de su aprobación definitiva, según el art. 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, una vez realizada la prueba de perfil de competencias (**obligatoria y no eliminatoria**) prevista en las bases específicas de selección de BTT de Oficiales de 2ª Electricistas, ha otorgado las siguientes calificaciones:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI DÍGITOS	TOTAL 2 prueba
1	BELTRÁN PAJARÓN, FRANCISCO SALVADOR	***2731**	No presentado
2	BENEDICTO LORENTE, ADRIAN	***5550**	9,4
3	BONILLA PINO, ANTONIO	***8206**	8,23
4	DE LA FLOR MORENO, PEDRO	***5565**	8,67
5	FERRAIRO FERRER, LUIS	***4666**	9,17
8	LOPEZ PUIG, JUAN IGNACIO	***1753**	8,67
9	ORDOÑEZ EGEA, ANGEL	***1641**	8,67
10	PEREZ SAEZ, PABLO	***5759**	9,5
11	PODROZNIK SOIFER, DANIEL TOBIAS	***7684**	9,17
12	POUS MORANT, RAMON	***3517**	9,58

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta B. Fase de Concurso, emplaza a los/as aspirantes que han superado la fase de Oposición, para que en el plazo de **dos días hábiles** desde la publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal (<https://oac.denia.es/va/index.aspx>), tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Denia (www.denia.es), aporten por Registro General de Entrada en el Ayuntamiento o en la forma determinada legalmente, la documentación acreditativa para evaluar los méritos del concurso.

Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo y presentados en el plazo conferido, sin que puedan aportarse con posterioridad, aun cuando el aspirante alegue haberlo/s solicitado/s a los organismos, entidades o Administraciones Públicas correspondientes en el plazo de presentación de instancias, y no habérsele expedido.

El Tribunal podrá emplazar o requerir por igual a las personas aspirantes, cuyos méritos no estén debidamente justificados, para aportar la documentación necesaria a fin de completar los mismos, siempre que ello no constituya la presentación de nuevos méritos.

Asimismo, el Tribunal de este proceso selectivo acuerda reunirse el próximo 5 de agosto de 2020 para proceder a la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes, en la Casa Consistorial a las 8:30h en el departamento de Recursos Humanos.

Los resultados de la puntuación obtenida por la persona aspirante se publican de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El presente anuncio tiene un valor meramente informativo y se verifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

VºBº El Presidente

La Secretaria